

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3** De las diputadas Adriana Belinda Quiroz Gallegos y Marilyn Gómez Pozos, y de los diputados Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Carlos Alberto Guevara Garza, Éctor Jaime Ramírez Barba y Alan Sahir Márquez Becerra, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 5** Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones correspondiente al cuarto trimestre de 2025
- 5** Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, con la que remite el informe anual de resultados de gestión 2025
- 6** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite oficio de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025
- 7** De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con la actualización de la norma oficial en la materia para la diferenciación de los tipos de diabetes
- 11** De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 24 de febrero

- 12** De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación de Ensenada nuevamente como “Zona Metropolitana”, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio
- 13** De la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata
- 14** De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de los 32 estados, así como a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a intensificar campañas de salud en contra de las adicciones)
- 15** De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y a diversas autoridades de las entidades federativas a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas
- 16** De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres

Iniciativas

- 16** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 17** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 17** Del Congreso de Guanajuato, con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 18** Del Congreso de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 18** Del Congreso de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 19** Del Congreso de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título Décimo Tercero del Código Penal Federal

Solicitudes de licencia

- 19** De la diputada Verónica Martínez García y del diputado José Luis Montalvo Luna

Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS ADRIANA BELINDA QUIROZ GALLEGOS Y MERILYN GÓMEZ POZOS, Y DE LOS DIPUTADOS CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL, CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA Y ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
18 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Distinguida presidenta:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en ejercicio pleno de mi facultad para presentar y retirar iniciativas, me permito solicitar que se giren las instrucciones conducentes a efecto de que sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 61 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6951-II-1-1,¹ de fecha 14 de enero de 2026 y turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.²

Lo anterior, con el fin de que dicha iniciativa sea formalmente retirada del trámite legislativo correspondiente.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud y reitero a usted mi más alta consideración.

Notas

1 (<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/ene/20260114-II-1-1.pdf>),

2 (https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativaslxvi.php?comt=22&tipo_turnot=1&edot=P)

Diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

La que suscribe diputada Merilyn Gómez Pozos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa; esto con el objeto de evitar la preclusión y poderla reintegrar a la Comisión de Justicia para su dictaminación:

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de tipificación de violencia digital y mediática

Sin otro particular, y agradeciendo sus atenciones, aprovechó la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Merilyn Gómez Pozos (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 18 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este conducto me permito solicitar a usted que sea retirada de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 59, 91 y 100 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exámenes toxicológicos y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 8 de octubre de 2025.

En espera de verme favorecido en mi petición, le agradezco las gentilezas con motivo de esta carta y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial Saludo.

Atentamente

Diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 18 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta De La Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

El que suscribe, diputado Carlos Alberto Guevara Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 11 de agosto de 2025.

Atentamente

Diputado Carlos Alberto Guevara Garza (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 18 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Por este conducto y fundamento y con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se enlista:

a) Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción.

Presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXVIII, número 6907-II-2-1, miércoles 29 de octubre de 2025. (2953)

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 23 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a

bien girar sus amables instrucciones a efecto de retirar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, el 17 de diciembre de 2025, misma que a continuación se detalla:

- **Que adiciona los artículos 3o. y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar el concepto de joven rural y establecer las bases para el diseño e implementación políticas.**

Presentada por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

Atentamente
Diputado Alan Sahir Márquez Becerra (rúbrica)

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Estimada diputada López Rabadán:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto

Mexicano del Seguro Social (Instituto) debe remitir al Congreso de la Unión un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF) del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones III, IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, el cual fue revisado y aprobado por la CIF en su sesión ordinaria número 853, de fecha 30 de enero de 2026.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica)
Director de Finanzas

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2025

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2026.

Doctora Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Hago referencia a lo dispuesto en los artículos 93, fracción XV, y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2021, y sus reformas publicadas en el DOF el 1 de abril de 2024 y el 14 de

noviembre de 2025, en los que se establece que la persona titular del Órgano Interno de Control (OIC) deberá presentar informes previo y anual de resultados de su gestión a la persona titular de la Fiscalía General, de los cuales deberá copiar a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, respetuosamente presento el Informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del año 2025, en el que se reflejan las acciones implementadas por la administración en funciones, mediante las cuales busca consolidar al OIC como una instancia clave en el fortalecimiento institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, en beneficio de la ciudadanía.

La información contenida en el informe de referencia da cuenta de avances enfocados en transitar de una lógica reactiva y fragmentada, hacia una actuación más ejecutiva, articulada y alineada a los principios que rigen la función pública, en congruencia con los compromisos adquiridos por quien firma durante el proceso de selección del Titular de este Órgano Interno de Control.

Finalmente, tenga la certeza de que desde este OIC seguiremos colaborando para la mitigación de riesgos, la mejora de procesos y el robustecimiento del control interno, contribuyendo así al cumplimiento de la responsabilidad conferida a la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Doctor Óscar Daniel del Río Serrano (rúbrica)
Titular del Órgano Interno de Control

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE OFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2025

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 28, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito en formato impreso y en registro electrónico contenido en un disco compacto (CD), el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2025, referido en el oficio número D00/100/017/2026, firmado por el maestro Julio César Cervantes Parra, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibido en esta Unidad de Enlace el día 12 del mes y año en curso.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.

Maestro Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente solicito sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2025, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta comisión en su primera sesión ordinaria de dos mil veintiséis y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse al honorable Congreso de la Unión a más tardar el 27 de febrero del año en curso,

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Julio César Cervantes Parra (rúbrica)
Presidente

DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número 100.2026.OEL.015, suscrito por el licenciado Emilio Pineda Rovelo, director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud”, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En ese sentido, la dependencia informa que, una vez analizadas las atribuciones de la misma, así como de la Secretaría de Salud, se observa que la Secretaría de Economía emite Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, establece políticas públicas sobre metrología y normalización, y coordina el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad.

De tal manera, refiere que no se está en posibilidad de emitir opinión al respecto, ya que del análisis se desprende que en términos generales corresponde a la Secretaría de Salud elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, así como planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacio-

nal de Salud, además de dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud en las materias de salud pública, atención médica y asistencia social, verificar su cumplimiento, y ejercer las facultades de salubridad general conferidas al Ejecutivo federal, vigilando el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables. Por lo anterior, estima que dicha dependencia tendrá que ser la que determine lo conducente respecto a la pertinencia de la proposición de mérito.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente
Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026.

Licenciado Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/230/1994/25, de fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido al ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, secretario de Economía, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 10 de diciembre del año 2025, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Salud Pública, para que revise y actualice la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “decreto por el que se adiciona un artículo 259 Bis a la Ley General de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2023, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y su reglamento.

Al respecto envío la respuesta emitida por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, en atención al resolutivo antes mencionado. Solicito que

por su amable conducto se haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Licenciado Emilio Pinedo Rovelo (rúbrica)
Director de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 26 de enero de 2026

Oficina de Enlace Legislativo
Secretaría de Economía
Presente

Hago referencia a la solicitud de opinión relativa al punto de acuerdo “La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Salud Pública, para que revise y actualice la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2023, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y su Reglamento”.

Al respecto, y derivado del análisis realizado al punto de acuerdo, la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia emite la opinión correspondiente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, misma que se adjunta al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Andrea Genoveva Solano Rendón (rúbrica)
Titular de la Unidad de Normatividad,
Competitividad y Competencia

Nota Informativa

Opinión al dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, en relación con la actualización de la norma oficial en la materia, para la diferenciación de los tipos de diabetes

26 de enero de 2026

I. Promovente:

Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

II. Datos generales:

Cámara origen: Cámara de Diputados

Cámara revisora: Cámara de Senadores

Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 2025

Legislatura: LXVI

III. Contexto:

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el 11 de marzo de 2025, se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, a atender el decreto por el que se adiciona el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con la actualización de la Norma Oficial Mexicana en la materia, para la diferenciación de los tipos de diabetes.

En el mencionado decreto se establece que la Norma Oficial Mexicana (NOM) en la materia, deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes a que se refiere el artículo en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de su publicación, por lo que la existencia de la NOM en cuestión no es discrecional, sino que la ordena la propia Ley General de Salud, por lo que el diputado antes mencionado re-

fiere a un incumplimiento para acatar lo publicado en un decreto.

IV. Análisis

Al respecto, se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La proposición con punto de acuerdo se refiere a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, en el que se establece lo siguiente:

Artículo 159 Bis. Las autoridades sanitarias y las Instituciones públicas de salud deben diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes, considerando a/menos, la siguiente clasificación:

I. Diabetes Tipo 1:

II. Diabetes Tipo 2, y

III. Diabetes Gestacional.

La Norma Oficial Mexicana de la materia deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes a que se refiere el presente artículo.

2. En el artículo 39, fracciones I, V, VIII y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que:

Artículo 39. A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

...

V. Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema y determinará las políticas y acciones de concertación entre los diferentes subsistemas del sector público;

...

VIII. Dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud en las materias de salud pública, atención médica, y asistencia social, por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento;

...

XXI. Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en la materia;

...

3. En el artículo 34 de la LOAPF se establece, entre otras atribuciones, que a la Secretaría de Economía le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal, así como regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios, además de promover el desarrollo económico y la generación de empleos; y administrar diversos trámites y registros empresariales. También fomenta la inversión extranjera, negocia y administra tratados comerciales, y regula y supervisa actividades económicas y la competencia,

4. En ese sentido, las atribuciones principales de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia por conducto de la Dirección General de Normas son las de emitir Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, establecer políticas públicas sobre metrología y normalización, así como coordinar el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad.

V. Opinión

Toda vez que no se aprecian atribuciones de la Secretaría de Economía que le permitan incidir en la materia que prevé la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, no se está en posibilidad de emitir opinión alguna al respecto, por el contrario, del análisis precedente, se desprende que corresponde a la Secretaría de Salud elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, así como planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; además de dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud en las materias de salud pública, atención médica y asistencia social, por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento, así como ejercer las facultades de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, motivo por el cual se estima que tendrá que ser dicha dependencia federal la que determine lo conducente respecto de la pertinencia de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número UAJ/0083/2026, suscrito por el licenciado José Luis Javier Reyes Cabrera, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a que, por medio de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), previo acuerdo de viabilidad con los órganos de gobierno de esa Cámara, considere como posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas un espacio al interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

En ese sentido, la dependencia informa que el exhorto podrá ser atendido por esa institución durante el ejercicio fiscal 2026, siempre que se informe con al menos tres meses de anticipación la fecha requerida, a efecto de programar presupuestal y operativamente los aspectos correspondientes (espacio, periodo de exhibición e infraestructura), y se designe un enlace responsable por parte del honorable Congreso de la Unión para su seguimiento; asimismo, se designa como área responsable a la Dirección Comercial de Artesanías de Fonart, a través del ingeniero José Jarero Valencia, director Comercial (jose.jarero@fonart.gob.mx), y de la maestra Irene Méndez Lucano, Subdirectora de Adquisición y Comercialización (irene.mendez@fonart.gob.mx).

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente
Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026.

Licenciado Juan Ramiro Robledo
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Por instrucciones de la licenciada Claudia Stella Cu-riel de Icaza, secretaria de Cultura, y en atención a su oficio número SG/UE/230/1988/25, mediante el cual se informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en el que se:

“Exhorta a la Secretaría de Cultura para que, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, y previo acuerdo de viabilidad con los órganos de gobierno de esa Cámara, considere como posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas un espacio al interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro”,

Me permito remitir, para su conocimiento y atención que proceda, el oficio suscrito por la licenciada Sonya Santos Garza, Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), mediante el cual se da respuesta al planteamiento referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Luis Javier Reyes Cabrera (rúbrica)
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 5 de febrero del 2026.

Licenciado José Luis Javier Reyes Cabrera
Titular de la Unidad de Asuntos jurídicos
Secretaría de Cultura
Presente

En seguimiento al oficio SG/UE/230/1988/25, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por la Unidad

de Enlace de la Secretaría de Gobernación y dirigido a la licenciada Claudia Stella Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura, en el cual se exhorta para que a través de este Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías se considere un posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, me permito informar lo siguiente:

Dicho exhorto puede ser atendido por esta Institución que dirijo en este mismo año fiscal 2026, si se informa con tres meses de anticipación de la fecha requerida para poder programarlo presupuestal y operativamente (espacio asignado, tiempo de exhibición, Infraestructura con la que se contaría) y se nos designa un contacto responsable de darle seguimiento por parte del honorable Congreso de la Unión a esta disposición, de nuestra parte para dar puntual seguimiento designamos a la Dirección Comercial de Artesanías a través de las siguientes personas:

1. Ingeniero José Jarero Valencia - Director Comercial de Artesanías de Fonart

Correo: jose.jarero@fonart.gob.mx

2. Maestra Irene Méndez Lucano - Subdirectora de Adquisición y Comercialización de Artesanías de Fonart

Correo: Irene.mendez@fonart.gob.mx

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Sonya Santos Garza (rúbrica)
Directora General del Fonart

DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ANALIZAR LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DE LA METRÓPOLIS Y PROCURAR LA RECLASIFICACIÓN DE ENSENADA NUEVAMENTE COMO “ZONA METROPOLITANA”, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU ACCESO A RECURSOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.

Diputada Paulina Rubio Fernández
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXVI Legislatura
Cámara de diputados
Presente

En atención al oficio con número D.G.P.L.66-II-7-0828, que expone el punto de acuerdo aprobado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2025 sobre la revisión del caso como metrópoli municipal de Ensenada, Baja California, se realizan los siguientes comentarios:

Ensenada cumple los criterios para ser metrópoli municipal, que se describen en el capítulo 3 de la publicación “Metrópolis de México 2020”,¹ y en contraposición, no cumple los estipulados para las categorías de zona metropolitana y zona conurbada, para los cuales debe haber una conurbación intermunicipal o una integración funcional con municipios vecinos, tal y como se indica en el cuadro 3.1.

La actualización de este ejercicio y la revisión de criterios se realiza cada vez que existe la información estadística y geográfica que se requiere, es decir, con un censo o conteo de población y vivienda o encuesta intercensal. Con los resultados de la Encuesta Intercensal 2025 que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicará en septiembre de este año, se llevará a cabo dicha actualización.

En términos normativos, es preciso señalar que los estados tienen las atribuciones para designar las zonas metropolitanas que de acuerdo con sus propósitos e intereses convengan, así lo han hecho ya otros casos, incluida la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por otro lado, el Fondo Metropolitano fue extinto en 2020, no obstante, existen otros programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que, de hecho, incorporan todo el universo urbano y no se restringe solo a las zonas metropolitanas.

Con base en todo lo expuesto, no se considera necesario tener una reunión con las autoridades del municipio de Ensenada y el estado de Baja California, sin embargo, se mantiene una actitud abierta para tal objetivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle las muestras de mi distinguida consideración.

Notas

1 Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/las-metropolis-de-mexico-2020>

Atentamente

Maestra Gabriela Rodríguez Ramírez (rúbrica)
Secretaria Técnica

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE CAMIONES PESADOS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA INMEDIATA

Monterrey, Nuevo León, a 12 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo previsto en los artículos 18, Apartado A, fracción VI, y 27 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 1 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, y de conformidad con las instrucciones giradas por el director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas de la Secretaría General de Gobierno, me permito dar contestación al oficio número D.G.P.L. 66-II-3-863, con el que se comunica el acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, mismo que contiene atento exhorto al tenor siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, con especial énfasis en aquellas que integran zonas metropolitanas, así como sus Secretarías de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Obras Públicas, Protección Civil y demás instancias competentes, a: I. Implementar protocolos de actuación interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, incluyendo la coordinación de cuerpos de bomberos, protección civil, servicios médicos y fuerzas de seguridad, bajo un esquema de coordinación metropolitana única a través de los centros de mando correspondientes (CS o sus equivalentes). II. Establecer horarios de circulación para camiones pesados (más de 3.5 toneladas) y de transporte de materiales peligrosos, restringiéndolos a periodos nocturnos en vialidades secundarias y urbanas, con sanciones progresivas por Incumplimiento. III. Definir y demarcar vialidades exclusivas para el tránsito de camiones pesados y de unidades que transporten hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, limitándolos a corredores logísticos primarios y excluyendo rutas residenciales de alta densidad, con el fin de garantizar condiciones seguras para la población y fortalecer la seguridad vial conforme al enfoque de sistemas seguros previstos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”.

En atención a dicha solicitud, me permito informarle que esta Secretaría de Seguridad, a través del Centro de Coordinación Integral, Control, Comando Comunicaciones y Computo del Estado (CS), implementa de manera permanente el Protocolo Nacional de Atención de Emergencias, el cual permite ante situaciones de emergencia, garantizar una respuesta rápida, homogénea, eficiente y coordinada por parte de las instituciones que se encuentran interconectadas, por lo que en el tema específico de las emergencias relacionadas con

materiales peligrosos son canalizadas a la corporación correspondiente para su pronta atención, del mismo modo esta secretaría en caso de ser necesario le da el seguimiento correspondiente.

Asimismo, a través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, dentro del ámbito de su competencia, se han implementado acciones a fin de incrementar el patrullaje de vigilancia y de prevención en el estado.

Derivado de lo anterior, esta Secretaría de Seguridad refrenda su firme compromiso de continuar trabajando de manera coordinada con las autoridades competentes para atender las emergencias relacionadas entre otras con transportación, almacenamiento, fugas o derrames de materiales peligrosos.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones que le confieren a esta Secretaría de Seguridad la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Maestro Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas (rúbrica)
Secretario de Seguridad

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LOS 32 ESTADOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, A INTENSIFICAR CAMPAÑAS DE SALUD EN CONTRA DE LAS ADICCIONES)

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2026.

Diputado López Rabadán Kenia
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al oficio número D.G.P.L. 66-II-7-0830, correspondiente al acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que intensifiquen las campañas de salud en contra de las adicciones, entre otros supuestos, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número OT/039/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, el titular de la Secretaría de Salud de Baja California, José Adrián Medina Amarillas, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento, mismo que se adjunta al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente

Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica)
Secretario General de
Gobierno del Estado de Baja California

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR EL PRÓXIMO 6 DE ABRIL DE 2025 ACTIVIDADES ORIENTADAS A FOMENTAR PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Mexicali, Baja California, a 11 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al oficio número DGPL 66-II-6-830, correspondiente al acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se promuevan, fomenten y difundan cada año las conmemoraciones relativas a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, entre otros supuestos, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número INDEBC/DG-00/2026, de fecha 5 de febrero de 2026, la directora general del Instituto del Deporte y la Cultura Física en Baja California, Laura Elena Marmolejo Toscano, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento y sus anexos, los que se adjuntan al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente
Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica)
Secretario General del Gobierno del
Estado de Baja California

Mexicali, Baja California, a 5 de febrero de 2026.

Alfredo Álvarez Cardenas
Secretario General de Gobierno
Presente

En atención al oficio SGG/OT/031/2026, mediante el cual se hace del conocimiento del acuerdo contenido en el oficio número DGPL 66-II-6-830, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativo a las conmemoraciones de la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, así como el 6 de abril Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, para que la cultura física y el deporte se ejerzan como derecho de todas y todos, me permito informar que esta dependencia ha quedado debidamente enterada del contenido del mismo.

Al respecto se manifiesta que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable este Instituto coadyuvará en la promoción e impulso de acciones que fomente la cultura física en concordancia con los objetivos del citado acuerdo.

En atención a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, a celebrarse del 30 de marzo al 3 de abril, este Instituto a través de la Dirección de Cultura Física y Deportiva, llevará a cabo actividades de fomento, promoción e implementación de la actividad física con carreras atléticas, festivales de salud y deporte, activaciones físicas, gimnasia laboral. Asimismo, el 6 de abril se llevará a cabo una activación física de manera simultánea en diversos municipios de nuestro estado, contribuyendo para la mejora de la salud y creación de estilos de vida saludable en nuestra comunidad.

Sin otro particular de momento, quedo como siempre a sus apreciables órdenes

Atentamente
Licenciada Laura Elena Marmolejo Toscano (rúbrica)
Directora General del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS PARA LAS MUJERES O SECRETARÍAS DE LAS MUJERES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, A EFECTOS DE MITIGAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

Mexicali, Baja California, a 11 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al oficio número DGPL 66-II-4-845, correspondiente al acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número SM/OT/059/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, la titular de la Secretaría de las Mujeres de Baja California, Rebecca Vega Arriola, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento y sus anexos, los que se adjuntan al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, le reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente
Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica)
Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California

Iniciativas

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Recinto Legislativo, a 10 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su subsecuentes, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
- 2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Derechos Humanos.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su subsecuentes, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, III Legislatura

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Recinto Legislativo, a 10 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se modifica el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Derechos Humanos.

3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se modifica el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, III Legislatura

DEL CONGRESO DE GUANAJUATO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudadana diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Para los efectos constitucionales correspondientes y con fundamento en los artículos 68, fracción V, y 218, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos remitir la iniciativa de decreto aprobada por las diputadas y los diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en se-

sión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante la cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 19 de febrero de 2026.
Mesa Directiva del Congreso del Estado
Diputada María del Pilar Gómez Enríquez (rúbrica)
Primera secretaria
Diputada Rocío Cervantes Barba (rúbrica)
Segunda secretaria

DEL CONGRESO DE JALISCO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de enero de 2026, se aprobó el acuerdo legislativo número 613-LXIV-26, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Asunto

Acuerdo legislativo mediante el cual se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2026.
Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí (rúbrica)
Secretario General del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE JALISCO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO VIII AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de enero de 2026, se aprobó el acuerdo legislativo número 606-LXIV-26, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Asunto

Acuerdo legislativo, que eleva a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que propone adicionar el Capítulo VIII al Título Sexto, con los artículos 205, 206, 207 y 208 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2026.

Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí (rúbrica)
Secretario General del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE JALISCO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IX AL TÍTULO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de enero de 2026, se aprobó el acuerdo legislativo número 607-LXIV-26, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Asunto

Acuerdo legislativo mediante el cual se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa que adiciona el artículo 252 Bis y el Capítulo IX al Título Decimotercero del Código Penal Federal.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2026.

Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí (rúbrica)
Secretario General del Congreso del Estado

Solicitudes de licencia

DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA Y DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

Con el gusto de saludarla, por este conducto, la que suscribe, en mí carácter de diputada federal integrante de la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, con

fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de las y los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como de la fracción III del numeral 1 del artículo 12 y el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted la solicitud de licencia para separarme del cargo a partir del 27 de febrero del año en curso por tiempo indefinido.

De conformidad con lo dispuesto de la fracción II del artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Verónica Martínez García (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 23 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

El que suscribe, diputado José Luis Montalvo Luna, electo por el distrito electoral federal 39 del estado de México, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita licencia de manera indefinida al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 1 de marzo de 2026.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado José Luis Montalvo Luna (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>